

Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Las Leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (LEY DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1887.)

SUSCRICIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA: Un mes, 3 pesetas. — Trimestre, 8,25. — Seis meses, 16,50. — Un año, 33.
FUERA DE CÓRDOBA: Un mes, 4 pesetas. — Trimestre, 11,25. — Seis meses, 22,50. — Un año, 45.
Número suelto, 38 céntos. de peseta.
SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (ORDENES DE 2 DE ABRIL, DE 3 Y 21 DE OCTUBRE DE 1854.)

Presidencia del Consejo de Ministros.

(Gaceta del día 17.)

SS. MM. el REY y la REINA Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

SECCIÓN DE FOMENTO

MINAS

NÚMERO DEL EXPEDIENTE: 2.546

Núm. 2.221.

D. Constantino Armesto, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Antonio Castro Eogaril, vecino de esta capital, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia, fecha 16 de los actuales, solicitando se le concedan doce pertenencias para la mina denominada *Desencanto*, de mineral plomo, sita en término de Hornachuelos y sitio que llaman las Mesquetillas, tocando con el caserío de dicha finca, de la propiedad de D. Sebastián Rejano, vecino de Madrid y en una viña de dicho señor con pozo de regadío, cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el pozo del huerto que está dentro de la viña y de la tierra de las Higueras, que tocando con la dehesa de Pavón y desde dicho punto se medirán 200 metros mirando hacia el pozo de abajo, donde hay unos escalones para bajar á la caldera depósito del agua al lado de una pilay dentro de un círculo con poyos de material que está al Oeste, se medirán 100 metros, que unidos á los 200 del lado de abajo, hacen los 300 del largo de la mina; para designar el ancho, mirando desde el pozo al caserío de Mesquetillas que está entre sí 193 metros que

está al Norte, se medirán 80 metros, y por el lado de la dehesa de Pavón, que está al Sur, mirando á Palma, se medirán 120 metros, con lo cual queda el rectángulo de las doce pertenencias solicitadas.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de 60 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 19 de Noviembre de 1887.

El Gobernador,
Constantino Armesto.

Núm. 2.220.

NOTIFICACIÓN

No residiendo en esta capital don Fernando Clemente Simón, que aparece ser vecino de Espiel, no teniendo en esta capital quien le represente, se le hace saber: Que en el expediente de registro para la mina *El Chusco*, número 2.528, en término de Espiel, se ha resuelto por decreto de 16 de los actuales que el Registrador está obligado á presentar en esta Sección de Fomento en el improrrogable plazo de 15 días el papel correspondiente al reintegro de los derechos de expedición de título y el de las doce pertenencias marcadas, entendiéndose que si no lo presenta en el plazo fijado, se declarará nulo y fenecido este expediente.

Lo que se notifica por medio de este periódico oficial á los efectos del artículo 40 de la vigente ley de minas.

Córdoba 19 de Noviembre de 1887.

El Gobernador,
Constantino Armesto.

Núm. 2.216.

Con fecha 16 del actual ha tomado posesión del cargo de Administrador de Correos de esta provincia D. Pelayo Correa Duimovich, nombrado por Real orden de 29 del mes próximo pasado.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conoci-

miento de todos los habitantes de esta provincia.

Córdoba 19 de Noviembre de 1887.

El Gobernador,
Constantino Armesto.

Núm. 2.215.

El Alcalde de Pedroche participa á este Gobierno que en aquel término ha sido encontrada una marrana, como de dos años, negra y con la oreja derecha despuntada.

Lo que se hace público en este periódico oficial para que llegue á conocimiento del dueño.

Córdoba 19 de Noviembre de 1887.

El Gobernador,
Constantino Armesto.

Junta provincial de Instrucción pública de Córdoba.

Núm. 2.217.

Esta Corporación ha acordado autorizar á todos los Maestros y Maestras de las Escuelas públicas de los pueblos de esta provincia para que en los presupuestos de material del corriente año económico de 1887 á 88 hagan las necesarias economías ó supriman las partidas que consideren menos indispensables hasta completar la cantidad á que ascienda el descuento de 10 por 100 que sufre la consignación, con arreglo á lo proveniente en la ley de 16 de Julio último.

Los Sres. Alcaldes se servirán dar conocimiento de esta circular á los interesados.

Córdoba 14 de Noviembre de 1887.
—El Gobernador Presidente, Constantino Armesto.—El Secretario, Nicolás Dalmau.

Administración de Propiedades é Impuestos de la provincia de Córdoba.

Núm. 2.187.

CIRCULAR

Por esta Administración de Propiedades é Impuestos se está practicando un trabajo para el cual se necesita el valioso concurso de las autoridades locales, aduciendo y facilitando los datos que se le interesen al indicado fin.

Intereso muy eficazmente gran actividad en el curso de antecedentes, pues del resultado del indicado trabajo han de resultar beneficiados los Ayuntamientos; y en su consecuencia, por más que son muchas las Corporaciones que han cumplimentado lo interesado por circulares publicadas en el BOLETÍN OFICIAL núm. 385, del día 22 de Setiembre último, y otro en el del 15 de Octubre próximo pasado, recuerdo sin embargo su cumplimiento á los que en contrario caso se encuentren.

Por más que en esta Administración existen certificados en que nominalmente se detallan los sueldos satisfechos á empleados municipales, aquellas en su mayor parte es limitada á los de 1.000 pesetas en adelante, y como quiera que se hace preciso conocer la totalidad de los haberes acreditados á empleados referidos, intereso el que inmediatamente sea remitida relación nominal que justifique tanto el número de aquellos, cuanto la cantidad á cada uno asignada.

El servicio de que se trata se concreta sólo á una simple copia y por tanto es de suponer la mayor actividad en su cumplimiento.

Córdoba 17 de Noviembre de 1887. (Francisco Serrano.

Administración de Contribuciones y Rentas de la provincia de Córdoba.

AYUNTAMIENTO DE LUCENA

CONTRIBUCIÓN INDUSTRIAL É IMPUESTO DE SAL.—AÑO ECONÓMICO DE 1883 Á 84

Núm. 1.624

Relación de los contribuyentes cuyas partidas han sido declaradas fallidas.

NOMBRE DEL DEUDOR	Clase de industria	CONCEPTOS		TOTAL
		Industrial.	Sal.	
		Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.
Círculo Industrial.....	Café.....	76,93	22,14	99,07
D. Francisco Lara Hidalgo...	Drogas.....	127,59	42,57	170,16
José Osuna Pino.....	Idem.....	127,59	36,72	164,31
Casino Universal.....	Café y platos..	47,85	16,47	64,32
D.* Araceli Castellano Cortés.	Mercería.....	56,29	16,20	72,49
D. Ventura Granados Villarreal	Comestibles...	56,29	16,20	72,49
Antonio Matías Delgado...	Agente.....	36,59	10,53	47,12
Antonio Megías Miranda...	Posadero.....	24,08	11,25	35,33
José Toro y Bergillos.....	Vinos y agtes.	36,59	10,53	47,12
D.* Carmen Granados Eciija...	Huéspedes...	13,45	11,25	24,70
Josefa Alba Martos.....	Vinos y agtes.	36,59	10,53	47,12
D. José Fernández Fernández.	Venta de loza.	13,45	3,87	17,32
José Lara López.....	Vinos y agtes.	36,59	10,53	47,12
Juan Cañero Gordillo.....	Venta de loza.	13,45	"	13,45
Manuel Cañete Gutiérrez...	Vinos y agtes.	36,59	10,53	47,12
Juan Sánchez Muñoz.....	Espartería...	13,45	3,87	17,32
Felipe Luna Aroca.....	Aceite.....	13,45	3,87	17,32
Rafael Burgos Villalba...	Vinos.....	36,59	"	36,59
Francisco Aranda Hinojosa	Aceite.....	13,45	3,87	17,32
Antonio Pérez Muñoz.....	Idem.....	13,45	"	13,45
Miguel Moreno Morral...	Vinos.....	36,59	10,53	47,12
José Luna Valle.....	Aceite.....	13,45	3,87	17,32
Antonio Domingo Bergillos	Vinos.....	36,59	11,25	47,84
Antonio Cabezas Corpas...	Semillas.....	13,45	3,87	17,32
Rafael Serrano.....	Vinos.....	36,59	10,53	47,12
Francisco Toro Jiménez...	Una carreta...	4,69	1,35	6,04
Francisco A. Gutiérrez...	Semillas.....	13,45	3,87	17,32
Jerónimo Villa Valle.....	Una carreta...	4,69	1,35	6,04
Francisco Muñoz Bergillos.	Semillas.....	13,45	3,87	17,32
Manuel Valle Navarro.....	Vinos.....	36,59	10,53	47,12
Gregorio Contreras Córdoba	Una carreta...	4,69	1,35	6,04
Juan Santa María Muñoz...	Tablajero.....	13,45	3,87	17,32
Joaquín Roldán Roldán...	Vinos.....	36,59	10,53	47,12
José Vázquez Rodríguez...	Carreta.....	4,69	1,35	6,04
José María Fernández...	Tablajero.....	13,45	3,87	17,32
Andrés López.....	Vinos.....	36,59	10,53	47,12
José Ruiz Burguillos.....	Carro.....	18,77	5,40	24,17
José Torres Escamilla.....	Administrador	11,75	3,33	15,08
Francisco Barriaco Quesada	Venta de sal...	36,59	"	36,59
Rafael López Algar.....	Un carro.....	18,77	5,40	24,17
Francisco Lara Hidalgo...	Administrador	4,69	"	4,69
Diego Valero Gómez.....	Posadero.....	24,08	11,25	35,33
Gregorio Guillén Carrióna.	Un carro.....	18,77	49,32	68,09
Francisco Muñoz y López.	"	28,77	8,23	37,00
Joaquín García Ortega...	Posadero.....	24,08	"	24,08
Nicolás García.....	Un carro.....	18,77	5,40	24,17
Manuel Rueda Tapia.....	Préstamos...	125,08	36,00	161,08
Bartolomé Megías.....	Posadero.....	24,08	11,25	35,33
Juan Delgado.....	Agrimensor...	15,64	"	15,64
Antonio M.* Osuna Aranda.	Un carro.....	18,77	5,40	24,17
Antonio Gómez Morales...	Especulador..	152,60	43,92	196,52
Juan Manuel Luque Flores	Un carro.....	18,77	5,40	24,17
Luis González Bergillos...	Especulador..	152,60	49,32	201,92
Francisco Córdoba Calzado	Confitero.....	51,21	16,20	67,41
Cristóbal Rodríguez Lopera	Un carro.....	12,51	3,60	16,11
Antonio Rodríguez Lara...	Especulador..	152,60	43,92	196,52
Rafael Herrera Ruiz.....	Confitero.....	56,29	22,59	78,88
Pascual Rivas Rondán...	Un carruaje...	47,53	"	47,53
Antonio González González	T. en carnes...	78,18	22,50	100,68
Juan Flores Linares.....	Lapidario.....	36,59	10,53	47,12
Manuel Ramírez.....	Vinos.....	36,59	10,53	47,12
Manuel Herrera Arjona...	Venta de loza.	4,69	"	4,69
Vicente Espinosa Garay...	Administrador	15,64	4,50	20,14
José López Muñoz.....	Maestroalbañil	36,59	10,53	47,12
Fernando Sánchez Lara...	Venta de loza...	14,08	4,05	18,13
Antonio Eciija Repullo...	Tratante.....	78,18	"	78,18
Fernando Zurita Ocaña...	Tintorero.....	36,59	10,53	47,12
José Burguello Herrero...	Un horno tejar	10,64	3,04	13,70
Casino Universal.....	Billar.....	9,39	"	9,39
D. Federico Plug Riel.....	C. de relojes.	24,08	6,93	31,01
José Fernández Sánchez...	Horno de vasija	10,64	3,06	13,70
Rafael Gómez Cabrera.....	Albardero.....	13,45	3,87	17,32
Francisco Moreno.....	F. de jabón...	16,89	11,25	28,14
Felipe Jiménez Medina...	Sastre.....	13,45	"	13,45
Juan Sol Ambrosio.....	Calderero.....	13,45	"	13,45
José Escudero Zamorano...	Horno de yeso.	12,51	3,60	16,11
Juan B. Herrera Aguilar...	Una carreta...	4,69	1,35	6,04
Miguel González García...	Carpintero...	13,45	3,87	17,32
José Cabrera Romero.....	Un horno cal..	12,51	3,60	16,11

NOMBRE DEL DEUDOR	Clase de industria	CONCEPTOS		TOTAL
		Industrial.	Sal.	
		Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.
D. José A. Gamero.....	Una carreta...	4,69	"	4,69
Antonio Rueda Onieva....	Carpintero...	13,45	3,87	17,32
Tomás Cabra Romero.....	Horno cal....	12,51	3,60	16,11
Agustín García Cañete....	Sastre.....	13,45	3,87	17,32
Juan A. Peñalver Varo....	Carpintero...	13,45	"	13,45
Francisco Cabrera Romero.	Horno cal....	12,51	3,60	16,11
Antonio Hidalgo Ocaña...	Carpintero...	13,45	3,87	17,32
Manuel Luque Sánchez...	Horno cal....	12,51	"	12,51
Antonio Villasán Salcedo..	Carpintero...	13,45	3,87	17,32
Rafael Barrionuevo López.	Carpintero...	13,45	3,87	17,32
Juan Redondo Muñoz.....	Horno cal....	12,51	3,60	16,11
Antonio Pino Serrán.....	Zapatero.....	13,45	3,87	17,32
Francisco Espejo García...	Carpintero...	13,45	3,87	17,32
Pedro Ortega Aroca.....	Molino.....	5,32	1,53	6,85
Vicente Torres Pino.....	Carpintero...	13,45	3,87	17,32
Cayetano Manuel Cobos...	Farmacéutico..	46,91	13,59	60,41
Juan Mateo Cazorla.....	Zapatero.....	13,45	3,87	17,32
Francisco Roldán Jiménez.	Carpintero...	13,45	3,87	17,32
Francisco Gálvez Contreras	Maestro obras.	32,52	9,36	41,88
José María Rueda Alamo...	Zapatero.....	13,45	3,87	17,32
José Domínguez Vélez...	Carpintero...	13,45	3,87	17,32
Antonio José Laborda....	Dentista.....	25,02	"	25,02
Juan Pineda Jiménez.....	Hormero.....	13,45	3,87	17,32
Antonio Cabrera Romero..	Sangrador...	12,51	3,60	16,11
Manuel Soto Berguillo...	Herrero.....	13,45	3,87	17,32
Juan Cantero Chacón.....	Sangrador...	12,51	11,25	23,76
Francisco Peláez Cazorla..	Zapatero.....	13,45	3,87	17,32
Rafael Marcos Caballero..	Herrero.....	13,45	3,87	17,32
José Aguilar Vilches.....	Abacería.....	6,26	6,93	13,19
Eduardo Menci Huertas...	Hojalatero...	13,45	3,87	17,32
Francisco Bernet Quesada.	Abacería.....	6,26	6,93	13,19
Gonzalo Beato Solís.....	Belonero.....	13,45	3,87	17,32
Francisco Lavela Jiménez.	Idem.....	13,45	3,87	17,32
José Cantirani Ponisola...	Venta de cobre	95,69	"	95,69
El mismo.....	"	191,38	"	191,38
D. Manuel Jesús Carmona...	Belonero.....	13,45	3,87	17,32
José Muñoz Díaz.....	Barbero.....	13,45	"	13,45
Juan Luque Beltrán.....	Vinos.....	36,58	"	36,58
José Rodríguez Ruiz.....	Barbero.....	13,45	3,87	17,32
Manuel García Hoyos...	Idem.....	13,45	"	13,45
Francisco D. Berguillos...	Idem.....	13,45	"	13,45
Vicente Gómez Torralba...	Idem.....	13,45	3,87	17,32
Domingo Moreno González.	Idem.....	13,45	3,87	17,32
Antonio Jiménez Heredia..	Idem.....	13,45	3,87	17,32
José Martos Ruiz.....	Sastre.....	13,45	3,87	17,32
Juan Casares.....	"	"	3,87	3,87
Antonio Romero Robledo..	"	"	1,83	1,83
D.* María Heredia Arjona...	"	"	1,35	1,35
D. Juan Nieva Delgado.....	"	"	4,50	4,50
Fernando Tarifa y J. Otero	"	"	10,53	10,53
Manuel González.....	"	"	3,87	3,87
Francisco Jiménez Molina.	"	"	3,87	3,87
Antonio Valla Navarro....	"	"	10,53	10,53
Miguel Miranda.....	"	"	11,25	11,25
Joaquín Muñoz Berguillos.	"	"	3,87	3,87
TOTAL.....		3.590,65	989,31	4.579,96

(Continuará).

AYUNTAMIENTOS

Montoro.

Núm. 2.183.

Extracto de los acuerdos tomados en el mes de Octubre último por el Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad, el cual se forma en cumplimiento del atr. 109 de la vigente Ley Municipal.

(Conclusión).

Sesión ordinaria del día 26 de Octubre de 1887.

PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE D. FRANCISCO ROMERO NUÑO

Asistieron los señores Concejales Medina Rojas, Benítez Medina, Madueño, Osuna, Carbonell, Conde, Barbado, Quesada, Vacas, García, González, Cantarero y Lara, y los señores que se mencionan en el art. 4.º de la Instrucción de 20 de Setiembre último y demás convocados al efecto.

Se constituyó la Junta que ha de di-

rigir é inspeccionar el censo de habitantes de este término, con arreglo á dicha Instrucción.

Dividir el casco y su término en diez y seis secciones.

Nombrar una Comisión para cada una de las secciones mencionadas.

Fijar en el número de 4.000 las cédulas de inscripción de familias, y en el de 100 las colectivas.

Que se remitan al Excmo. Sr. Gobernador civil las tres relaciones que interesa en su circular de 15 del referido Octubre.

Y que se adquieran 20 ejemplares de la Instrucción para las secciones y encargados de llevar á efecto dicho servicios.

Sesión ordinaria del día 29 de Octubre.

PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE D. FRANCISCO ROMERO NUÑO.

No tuvo efecto por falta de asisten-

cia de la mayoría de los señores Concejales.

Sesión del día 31 de Octubre de 1887, equivalente á la ordinaria del 29 mismo mes.

PRESIDENCIA DEL SR. TENIENTE TERCERO
D. MARTÍN MADUEÑO MADUEÑO

Asistieron los señores Concejales Osuna, González, Barbado, Conde y Carbonell.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Que se remita al Sr. Presidente de la Comisión, para el estudio de la crisis agrícola y pecuaria, el ejemplar del Reglamento del matadero público que pide en comunicación de 25 de Octubre.

Que se cumpla la circular del Sr. Administrador de Propiedades e Impuestos de esta provincia, remitiéndole la relación de todas las fincas que en la misma menciona y sean pertenecientes al Estado, Propios, etc., y demás de manos muertas.

Que se advierta á los hacendados en este término que hasta el 31 de Enero próximo deben presentar relación de las alteraciones que hayan experimentado ó esperimenten en sus bienes, y que han de tenerse á la vista para la formación del apéndice del año económico de 1888 á 89.

Pasar á la Comisión del Pósito, para su informe, la instancia de D. Pedro Beltrán Uceda, en la que solicita se le presten 1.150 pesetas de los fondos del Establecimiento.

Que inmediatamente se remita al Sr. Administrador de Contribuciones y Rentas de esta provincia el estado que exige en comunicación de 29 de Octubre, y que se le manifieste que no pudiéndose evacuar este servicio en el plazo de seis días lo prorrogue en algunos más.

Pasar á la Comisión de Fomento, para que emita dictamen, la instancia que D. Juan Antonio González Riaza ha dirigido al Excmo. Sr. Gobernador civil y que éste ha remitido para que informe el Ayuntamiento, con motivo de estarse reedificando un batán que se dice ser de D. Rafael Piedrahita y Ravé, contiguo á un moliuo harinero que el Sr. González Riaza posee en el sitio denominado de San Martín; que se dé cumplimiento al decreto de dicha superior Autoridad, haciendo saber al dueño del batán suspenda la obra y presente en aquel Gobierno la autorización que tenga para ejecutarla.

Que se continúen los procedimientos del expediente incoado contra Juan Gallardo Vacas para que entregue la cantidad que adeuda por alquileres de una casa que lleva en arrendamiento de la testamentaria de Ildefonso Mora y aplicarla al débito que le resulta en favor del Pósito de esta ciudad.

El presente extracto ha sido aprobado por el Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad en sesión ordinaria del día 12 del corriente mes.

Montoro 15 de Noviembre de 1887.—V.º B.º—El Alcalde, Francisco Romero Nuño.—Vicente Jiménez Cruz, Secretario interino.

Torrecampo.

Núm. 2.205.

D. José Campos y Blanco, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que terminadas las cuentas municipales de esta localidad, respectivas á los años económicos de 1878 á 79, 1879 á 80, 1880 á 81, 1881 á 82 y 1882 á 83, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Municipio, por término de 15 días, que se contarán desde que aparezca el presente anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, á fin que puedan ser examinadas por quien lo juzgue oportuno.

Y para la común inteligencia se pone y fija el presente en Torrecampo á 15 de Noviembre de 1887.—El Alcalde, José Campos.—El Secretario Alfonso Crespo.

JUZGADOS

Izquierda de Córdoba.

Núm. 2.188.

D. Federico Montoya y Montoya, Juez de instrucción del distrito de la Izquierda de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Carmen Palacios, cuyo segundo apellido y demás señas personales son desconocidas, vecina de esta capital en el barrio de San Lorenzo, núm. 20, para que en el término de 10 días, á contar desde la inserción en el periódico BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, calle Cabezas, núm. 13, al objeto de recibirle su declaración en la causa que estoy instruyendo por las lesiones que se le causaron el 22 ó 23 de Octubre último y para que sea reconocida por el Médico forense, previniéndola que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Córdoba á 15 de Noviembre de 1887.—Federico Montoya.—De orden de S. S., Federico Duarte.

Hinojosa del Duque.

Núm. 2.193.

D. Manuel Morón y Villegas, Juez de primera instancia é instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y por la Escribanía del que refrenda se ha presentado demanda con sus documentos justificativos, por D. Juan Manuel Medina Suárez, vecino y elector de Belalcázar, sobre que se incluyan en las listas electorales y Censo para Diputados á Cortes, por la sección de Belalcázar, y en conceptos de capacidades y contribuyentes, á los vecinos de Belalcázar, D. Angel Delgado y Delgado, D. Manuel Moreno Perea, D. Francisco Estalrich Murillo, éstos en concepto de capacidad, y D. Antonio Fernández Cano, D. Matías Alonso Rivas, D. Antero Suárez García y D. Antero Serena Moreno, en concepto de contribuyentes; cuya demanda ha sido admitida por provi-

dencia de hoy, mandando se publique la pretensión que en ella se hace por medio de los correspondientes edictos que se fijen en esta villa y en la de Belalcázar y se inserten en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, como así se verifica por medio del presente, para que en el término de 20 días, contados desde el en que aparezca inserto en dicho BOLETÍN, se hagan por cualquiera elector las reclamaciones que crea convenientes.

Dado en Hinojosa del Duque á 15 de Noviembre de 1887.—Manuel Morón.—Por mandado de S. S., José González Pinto.

Núm. 2.192.

Don Mannel Morón y Villegas, Juez de primera instancia é instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y por la Escribanía del que refrenda se ha presentado demanda con sus documentos justificativos, por D. Bartolomé Peralbo Muñoz, vecino de Villaralto, sobre que se incluyan en las listas electorales y Censo para Diputados á Cortes, por la sección de El Viso, y en concepto de contribuyentes, á los vecinos de Villaralto don Bartolomé Fernández Muñoz, D. Bartolomé Fernández Gómez, D. Domingo Fernández Gómez, D. Félix Fernández Gómez, D. Juan Fernández Gómez Rubio, D. Jenaro Gómez Orellana, D. León García Sánchez, D. Manuel Gómez Orellana, D. Emilio Muñoz Moraño, D. Manuel Martín Ruiz, D. Miguel Peralbo, D. Teodosio Peralbo Muñoz, D. Juan Sepúlveda Sánchez, D. Miguel Sánchez Martín, don Tomás Sánchez Caballero, D. Manuel Moyano Sánchez y D. Juan Sánchez Valverde, éstos dos últimos en concepto de capacidad; cuya demanda ha sido admitida por providencia de hoy, mandando se publique la pretensión que en ella se hace por medio de los correspondientes edictos que se fijen en esta villa y en la de Villaralto y se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, como así se verifica por medio del presente, para que en el término de 20 días, contados desde el en que aparezca inserto en dicho BOLETÍN, se hagan por cualquier elector las reclamaciones que crea convenientes.

Dado en Hinojosa del Duque á 14 de Noviembre de 1887.—Manuel Morón.—Por mandado de S. S., José González Pinto.

Núm. 2.191.

D. Manuel Morón y Villegas, Juez de primera instancia é instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y por la Escribanía del que refrenda se ha presentado demanda con sus documentos justificativos, por D. Tomás Franco Aranda, vecino de Fuente la Lancha, en solicitud de que se le incluya en las listas electorales y Censo para Diputados á Cortes en concepto de contribuyen-

tes; cuya demanda ha sido admitida por providencia de hoy, mandando se publique la pretensión que en ella se hace por medio de los correspondientes edictos que se fijen en esta villa y la de Fuente la Lancha y se inserten en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, como así se verifica por medio del presente, para que en el término de 20 días, contados desde el en que aparezca inserto en dicho BOLETÍN se hagan por cualquier elector las reclamaciones que crea convenientes.

Dado en Hinojosa del Duque á 14 de Noviembre de 1887.—Manuel Morón.—Por mandado de S. S., José González Pinto.

Núm. 2.194.

D. Manuel Morón y Villegas, Juez de primera instancia é instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y por la Escribanía del que refrenda, se ha presentado demanda con sus documentos justificativos, por D. Juan José Moreno López, vecino y elector de El Viso, sobre que se incluyan en las listas electorales y Censo para Diputados á Cortes, por la sección de El Viso, y en concepto de contribuyentes, á los vecinos de El Viso, D. Leonardo Jiménez Areilza, don Manuel Rubio Gómez y D. Pedro Grisologo Moreno López; cuya demanda ha sido admitida por providencia de hoy, mandando se publique la pretensión que ella se hace por medio de los correspondientes edictos que se fijen en esta villa y en la de El Viso y se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, como así se verifica por medio del presente, para que en el término de 20 días, contados desde el en que aparezca inserto en dicho BOLETÍN, se hagan por cualquier elector las reclamaciones que crea convenientes.

Dado en Hinojosa del Duque á 14 de Noviembre de 1887.—Manuel Morón.—Por mandado de S. S., José González Pinto.

Baena.

Núm. 2.189.

D. José García de Castro y Fernández, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en autos ejecutivos pendientes en este Juzgado á instancia de D. Pablo Villalobos y Portillo, de esta vecindad, contra D. Joaquín Osuna y Rodríguez, como marido de Doña Flora Rodríguez, que lo son de Castro del Río, por cobro de pesetas, he mandado sacar á la subasta, para su venta, los bienes siguientes:

Ptas. Cts.

La quinta parte de una casa, situada en la calle Alcaidesa, del pueblo de Castro del Río, marcada con el número siete, valorada en 2.257,00

La décima parte del moliuo harinero, nombrado de Aguayo, término de Castro

del Río; linde: á Levante y Sur, con el río Guadajoz; á Poniente, la senda que conduce al molino, y al Norte, con huerta de Antonio Millán; cuya partición de finca, con las piedras, máquina de limpiar y alpatanas, ha sido valuada en. 2.337,00

La undécima parte del molino harinero nombrado Maderuelo; linde: á Levante, con la Tenería; al Sur, con dicho río; al Poniente, huerta de D. Juan Polo, y al Norte, con tejado de D. Rafael Cid y con sus moladeros, máquina de limpiar y alpatanas, ha sido valuada en. 2.472,73

La suerte quinta, tranco de los Ulagares, en la hacienda de San Felipe, partido de la Torre del Puerto, de cinco fanegas y dos cuartillos de tierra, con plantones de olivos; linde: otros á Levante y Norte, de Doña Carmen Rodríguez; al Sur, de Doña Pilar Rodríguez; y á Poniente, tierras de D. José Antonio Ortega, valuada en. 3.612,00

La suerte sexta del tranco de la Era, en expresada hacienda, de cinco fanegas y ocho celemines, también de plantonar; linde: otros al Sur, de Doña Pilar Rodríguez; al Norte, de D. Juan Rodríguez; á Poniente, tierras de don Francisco Alcalá, y á Levante, el camino de Cabra, valuada en. 4.650,00

La suerte cuarta de la Cañada de la Teja, en mencionada hacienda, de tres fanegas de tierra también de plantonar; linde: otros á Levante, de Doña Carmen Rodríguez; al Sur, de D. Juan Rodríguez; á Poniente, de Doña Expectación Rodríguez, y al Norte, de Doña Josefa Rodríguez, valuada en. 1.260,00

La suerte séptima del tranco Manga de la Villa, de referida hacienda, de una hectárea, sesenta y tres áreas y cincuenta y cuatro centiáreas, también de plantonar; linde: otros á Levante, de Doña Pilar Rodríguez; al Sur, de don Francisco Alcalá; á Poniente, de D. Rafael Chaparro, y al Norte, tierras de D. José Ortega, valuada en. 1.190,00

Una suerte olivar, con treita y dos plantones, sitio partido del Tarahe, conocido por el olivar segundo de la Campana; linde: olivares á Levante, de D. Juan Rodríguez; al Sur, de Doña Concepción Luque; al Norte, de la Marquesa de Guadalcázar, y á Poniente, la senda de la Campana, valuada en. 384,00

Una suerte de olivar y viña, en el partido del Angel, de una hectárea, tres áreas

y sesenta y cuatro centiáreas; linde: otras á Levante y Poniente, de D. José Toribio; al Sur, de D. José Lestón, y al Norte, de Doña Carmen Rodríguez, valuada en. 450,00

La tercera parte de la huerta nombrada de Fuentes, al partido del Chotón, con casa de teja y alberca, con noria de sangre, compuesta el todo de una hectárea, sesenta y ocho áreas y treinta y seis centiáreas; linde: otras á Poniente y Norte, de D. Francisco Rodríguez; al Sur, el Conde de Cerbellón, y á Levante, el río de Guadajoz, valuada en. 1.667,00

La décima parte de una suerte de tierra de cuatro fanegas, al partido de Sotomajuelo; linde: el todo con huerta á Levante y Norte, de don José Mellado; al Sur, de dicho río, y á Poniente, tierras de Isabel de Castro, valuada en. 160,00

Una fanega de tierra, en el partido de la Capilla; linde: otras á Levante, de don Marcos Jiménez; al Sur y Norte, de la carretera de Bujalance, y á Poniente, tierra de D. Pedro Luque, valuada en. 500,00

La mitad de una huerta, al partido de Sotomajuelo, de una hectárea, treinta áreas y siete centiáreas; linde: el todo con otras á Levante, de doña Ana Rodríguez; á Poniente, de Doña Expectación Rodríguez, y al Sur, el río citado, y al Norte, Rafael Millán, valuada en. 400,00

El remate de dichas fincas, que todas radican en el término de Castro del Río, tendrá lugar en la audiencia de este Juzgado el día doce de Diciembre próximo, de doce á una de su mañana, sin admitir más posturas que las que cubran las dos terceras partes de su avalúo, y se advierte, que la pieza sobre títulos de propiedad está de manifiesto en la Escribanía del Actuario para su examen por los postores, quienes deberán conformarse con ellos, sin derecho á exigir otros, y que para tomar parte en la subasta, han de consignar previamente en la mesa del Juzgado ó el establecimiento respectivo, el diez por ciento en metálico del valor de cada predio.

Baena diez y seis de Noviembre de mil ochocientos ochenta y siete.—José García de Castro.—El Actuario, José Santano y Espejo.

Almodóvar del Río.

Núm. 2.214.

D. José García Fedrajas, Fiscal nombrado por el Sr. Gobernador civil de la provincia.

Hago saber: Que hallándome instruyendo expediente justificativo por orden de dicha Autoridad en averiguación de los hechos ejecutados por

el Guardia civil de la fuerza de este puesto Manuel Mena del Rosal, para salvar la vida del niño Antonio Duarte Mediavilla, en las aguas del Guadalquivir, el 16 de Julio del año actual, con el fin de comprobar si en virtud de los servicios prestados por dicho individuo le hacen acreedor á que sea propuesto su ingreso en la orden civil de Beneficencia con la cruz que le corresponda, doy la publicidad que previene el Reglamento vigente para el ingreso de expresada orden, por el término de 15 días, para que durante dicho plazo puedan presentarse en esta Fiscalía, Casas Consistoriales desde la nueve de la mañana á las cuatro de la tarde, y declarar en pro ó en contra de la verdad de los hechos que comprende este expediente.

Almodóvar del Río 8 de Noviembre de 1887.—José García.—El Secretario, Angel González.

Segundo Depósito de caballos sementales de La Rambla.

Núm. 2.212.

Debiendo procederse á la venta en subasta oral de pujas á la llana de 10 caballos de desecho del mencionado Depósito, se anuncia por el presente que dicho acto tendrá lugar el día 30 del corriente á las doce de la mañana en el cuartel que en este punto ocupa el referido Cuerpo.

La Rambla 14 de Noviembre de 1887.—El Secretario, Enrique Fairá.—V.º B.º—El primer Jefe, Bretón.

COLEGIO DE 2.ª ENSEÑANZA DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN DE PUENTE GENIL

INCORPORADO AL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA CIUDAD DE CABRA

Cuadro de los individuos que han de explicar las asignaturas en el curso de 1887 á 1888.

PROFESORES	ASIGNATURAS
D. Francisco Valverde Díaz, Pbro.	Latín y Castellano, 1.º y 2.º curso.
José Muñoz López, Lcdo. en Medicina y Cirugía.	Retórica y Poética.
Francisco Modesto Carmona, Maestro de primera enseñanza.	Geografía.
Juan Crespo Casado, Pbro.	Historia de España.
Antonio Morales Rivas, Dr. en Derecho Civil y Canónico.	Historia Universal.
Enrique Porras Carrillo, Lcdo. en Derecho Civil y Canónico.	Psicología, Lógica y Ética.
Rafael Cruz y Miranda, Maestro de primera enseñanza.	Aritmética y Álgebra.
Joaquín Abaurre Montilla, Lcdo. en Farmacia.	Geometría y Trigonometría.
Manuel Morales Rivas, Dr. en Medicina y Cirugía.	Física y Química.
Emilio Bajo Baso.	Historia Natural, con principios de Fisiología é Higiene.
	Agricultura elemental.
	Francés, 1.º y 2.º curso.

Fuente Genil 25 de Setiembre de 1887.—El Director, Dr. Antonio Morales de Rivas.—El Secretario, Rafael Cruz Miranda.—Es copia.—Cabra 26 de Setiembre de 1887.—El Secretario, José Pérez Mora.

COLEGIO DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN Y SAN JOSÉ

DE LA CIUDAD DE AGUILAR DE LA FRONTERA

AÑO DE 1887 A 88

Cuadro del profesorado y enseñanza que ha de regir en el próximo año académico.

ASIGNATURAS	PROFESORES
Primer curso de Latín y Castellano.	Lcdo. D. Francisco Iglesia Romero.
Geografía.	D. Antonio Almeda Moreno.
Segundo curso de Latín y Castellano.	El mismo señor.
Historia de España.	D. Antonio Arenas Prieto.
Retórica y Poética.	Francisco Iglesia Romero.
Aritmética y Álgebra.	Juan Reina Estrada.
Historia Universal.	Antonio Arenas Prieto.
Primer curso de Francés.	Lcdo. D. Ciriaco Carmona Romero.
Psicología, Lógica y Ética.	D. Manuel Rodríguez, Pbro., Arcipreste
Geometría y Trigonometría.	Juan Reina Estrada.
Segundo curso de Francés.	Ciriaco Carmona Romero.
Física y Química.	Lcdo. D. Francisco M. Jurado Lozano.
Historia Natural y Fisiología.	Lcdo. D. Rafael López Romero.
Agricultura.	El mismo señor.

Aguilar 15 de Setiembre de 1887.—El Director, Manuel Rodríguez.—El Secretario, Antonio Almeda,

CÓRDOBA.—Imprenta provincial (Casa Socorro Hospicio,